

SESION PLENARIA ORDINARIA DE 271025

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta.

DOÑA YAIZA CÁCERES LORENZO.

Sres/as. Ttes. de Alcalde

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

DOÑA DIANA LORENZO BRITO

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ.

Sres/as. Concejales

DON ALEJANDRO ABRAHAM ROCHA FERNÁNDEZ

DON ALFONSO DEL POZO CAVALLÉ DE MOYA

DON CARMELO FRANCISCO DE LEÓN ROCHA

DOÑA NIEVES SARAY DOMÍNGUEZ PÉREZ

DOÑA GLORIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOÑA ÉRIKA CASTRO PÉREZ

DON ALEXANDER PÉREZ HERNÁNDEZ

Sra. Secretaria – Interventora interina

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

En Tijarafe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo y asistidos del Sra. Secretaria–Interventora, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se informa que la sesión va a ser interpretada a lenguaje de signos por las profesionales de FUNCASOR, tras lo que se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 16 DE JUNIO, EXTRAORDINARIA DE 08 DE JULIO Y ORDINARIA DE 20 DE AGOSTO DE 2025.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, acordó aprobar las actas de la sesión de Pleno ordinaria de 16 de junio de 2025, extraordinaria de 08 de julio de 2025 y ordinaria de 20 de agosto de 2025.

Acceso a las intervenciones:

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.



Visto que, con fecha 22 de octubre de 2025 se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 22 de octubre de 2025 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 22 de octubre de 2025 se emitió informe de intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por mayoría absoluta de sus miembros presentes, esto es, once votos a favor, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2025 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
920	50000	Dotación al Fondo de Contingencia para posible incremento de retribuciones	71.065,75	17.000,00	54.065,75
TOTAL GASTOS			71.065,75	15.631,08	54.065,75 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
340	22613	Actividades y Promoción Deportiva	19,903,03	17.000,00	36.903,03
TOTAL GASTOS				17.000,00	36.903,03 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acceso a las intervenciones:

3. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

VISTO que es de interés para esta Corporación verificar lo anterior, sobre todo en aquellos bienes que siendo de titularidad municipal, no fueron incorporados al Inventario de Bienes en el momento de su aprobación inicial ni en las actualizaciones posteriores, así como adecuación de los mismos a la realidad.

VISTA la documentación aportada por la Oficina Técnica Municipal.

VISTO el informe emitido por Secretaría sobre el asunto del encabezado en el que se determina que procede rectificar el Inventario de Bienes, incorporando o rectificando los bienes referidos en el.

Exhibida la documentación obrante en el expediente, que sirve de base a la pretendida rectificación del Inventario de Bienes, el Pleno por unanimidad de los presentes, que en todo caso supone el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación o, en su caso actualización, del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, referente a los bienes, que se relacionan en el Anexo Único de este acuerdo.

SEGUNDO.- Que una copia de la citada rectificación o actualización, autorizada por la Sra. Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Presidente se remita a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma Canaria, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes.

ANEXO ÚNICO **ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES**

1. Situación: Camino Real Las Breveras, Aguatavar.

Superficie: 379,30 m².

Datos Catastrales: siendo parte de las siguientes parcelas

con las siguientes referencias catastrales:

38047A028003380001KY

38047A028003930000JH

38047A028003960000JB

38047A028003970000JY

38047A028003980000JG

38047A028003990000JQ

38047A028004120000JD

38047A028005210000JW

38047A028005220000JA



38047A028005980001KQ

38047A028090030000JA

Naturaleza: Dominio Público, uso público.

Fecha Adquisición: no consta.

Forma de Adquisición: no consta.

Título: no consta.

Calificación Urbanística: Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

2. Situación: Los Simones. El Pueblo.

Superficie: 1.480,77 m².

Datos Catastrales: siendo parte de las siguientes parcelas

con las siguientes referencias catastrales:

38047A024002540000JI

38047A024001730000JY

38047A024001720000JB

38047A024001700000JW

38047A024001680001KS

38047A024001740000JG

38047A024002590000JU

38047A024002570000JS

38047A024001660000JH

38047A024001690000JB

38047A024001590000JE

38047A024001670000JW

38047A024002600000JS

38047A024001600000JI

38047A024001580000JJ

38047A024002630000JH

38047A033090020000JO

Naturaleza: Dominio Público, uso público.

Fecha Adquisición: no consta.

Forma de Adquisición: no consta.

Título: no consta.

Calificación Urbanística: Suelo Rústico de Protección Agracia.

Acceso a las intervenciones:

4. SOLICITUD DE ADHESIÓN Y APOYO DEL CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN DEVINOS LA PALMA DE MEDIDAS CONTRA LA PLAGA DE LA FILOXERA.

Por la Sra. Domínguez Pérez se da lectura a la propuesta presentada por el Consejo Regulador Denominación de Origen De Vinos de La Palma, por la que viene a solicitar la adhesión y apoyo a las medidas propuestas en el Informe Técnico aprobado por el

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos La Palma por el Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el pasado 20 de agosto de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE INFORME TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN LEGAL QUE RESTRINJA TEMPORALMENTE LA ENTRADA DE UVAS FRESCAS PROCEDENTES DE ZONAS INFECTADAS CON *Daktulosphaira vitifoliae* (filoxera) AL TERRITORIO DE CANARIAS Y ENTRE LAS ISLAS, PRESENTADO AL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DOP VINOS LA PALMA DEL DÍA 20 DE AGOSTO.

Situación actual.

La isla de La Palma dispone de un sector vitivinícola que ocupa aproximadamente 450 hectáreas de viñedo, predominantemente en régimen de cultivo de secano. La actividad se encuentra amparada por la Denominación de Origen "Vinos de La Palma", que integra 19 bodegas y un total de 785 viticultores, consolidándose como un eje estratégico dentro de la agricultura insular.

Las investigaciones genéticas desarrolladas en los últimos años han permitido la caracterización e identificación de variedades locales de vid, actualmente en proceso de publicación científica. Dichos resultados suponen un aporte relevante al acervo genético y enológico de la isla, y constituyen una base sólida para la diferenciación y valorización de la producción vitivinícola insular.

En un territorio de apenas 706 km², la viticultura ejerce un papel multifuncional de gran relevancia: contribuye a la conservación del paisaje agrario y de la biodiversidad, mitiga el riesgo de erosión edáfica, actúa como elemento de control frente a incendios al funcionar como cortafuegos natural, y favorece la cohesión socioeconómica en el medio rural, al frenar procesos de abandono agrario.

No obstante, la prolongada situación de sequía que atraviesa la isla ha comprometido la resiliencia de los viñedos, incrementando su vulnerabilidad frente a plagas y enfermedades. Este escenario plantea importantes desafíos de sostenibilidad y resiliencia, que requieren de estrategias de adaptación orientadas a la gestión hídrica, la sanidad vegetal y la preservación del potencial productivo y genético del viñedo palmero.

1. Antecedentes

- La *Daktulosphaira vitifoliae*, conocida como filoxera de la vid, es una plaga de cuarentena cuya presencia está regulada tanto por normativa nacional como por el Derecho de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2016/2031 y posteriores).
- Canarias es territorio libre de filoxera (salvo el foco detectado en agosto de 2025 en el Valle de Guerra, Tenerife), y goza de un estatus fitosanitario especial reconocido por la UE como **Región Ultraperiférica (RUP)**, con control específico sobre la introducción de material vegetal desde la península y el extranjero.
- La **Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987** prohíbe ya la entrada de material vegetal de vid (plantas, estacas, injertos) desde cualquier origen, permitiendo únicamente la importación de frutos y semillas.
- El brote detectado recientemente incrementa el riesgo de introducción de nuevas cepas o biotipos de filoxera procedentes del exterior.

2. Fundamento legal

Normativa de la Unión Europea

Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales:

- Art. 28: permite a los Estados miembros aplicar medidas más restrictivas en sus territorios si existe riesgo fitosanitario demostrado.
- Anexo III: recoge la filoxera como plaga de cuarentena.
- Art. 37: autoriza restricciones de movimiento de vegetales dentro de la UE si existe foco y riesgo de dispersión.
- Artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE): reconoce a Canarias condiciones especiales por su insularidad, lejanía y situación fitosanitaria, permitiendo excepciones a la libre circulación para proteger sus ecosistemas agrícolas.

Normativa española y autonómica



- Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal, Art. 15 y 17: *habilita a las comunidades autónomas con competencias exclusivas (como Canarias) a establecer medidas temporales de prohibición o restricción de entrada de vegetales ante un riesgo fitosanitario.*
- Decreto 63/1995 del Gobierno de Canarias: *regula los controles fitosanitarios de entrada de productos vegetales al archipiélago.*
- Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987: *prohíbe la entrada de material de vid, salvo frutos y semillas.*

Aunque la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 permite la entrada de uva fresca en Canarias, la detección de filoxera en Tenerife justifica **suspender temporalmente esa excepción**. Esta medida se adopta en aplicación del **principio de precaución**, es **proporcional y limitada en el tiempo** (12 meses prorrogables), y estará sujeta a **revisiones periódicas** según los resultados de las prospecciones fitosanitarias. La restricción será **notificada al MAPA, a la Comisión Europea y a través de EUROPHYT / TRACES-NT**, garantizando así su plena validez jurídica y coordinación institucional.

3. Argumentación técnica

- Aunque el racimo de uva sin hojas y sin restos de tierra presenta riesgo bajo de transmisión de filoxera, este no es nulo.
- Estudios y protocolos internacionales (Australia, Nueva Zelanda, EE. UU.) demuestran que la plaga puede viajar en:
 - Restos de hojas adheridas al racimo.
 - Tierra o partículas vegetales contaminadas presentes en envases o embalajes.
- La introducción de material vegetal desde zonas infestadas podría aportar genotipos de filoxera con distinta resistencia a portainjertos, dificultando la erradicación del foco ya presente.
- La presencia actual de un foco activo en Tenerife **eleva el riesgo de dispersión interna y de introducción externa**, justificando la adopción del principio de precaución.

Entrada desde zonas continentales

- Restricción temporal (p. ej., 12 meses prorrogables previa evaluación técnica) de la entrada de uvas frescas procedentes de zonas continentales donde esté declarada la presencia de filoxera. La medida será revisable tras **prospecciones fitosanitarias exhaustivas**, cuyos resultados determinarán la continuidad o modificación de la restricción.

Por tanto, el marco legal europeo, nacional y autonómico ampara que Canarias, como RUP, pueda **cerrar temporalmente la entrada de uvas frescas desde zonas infectadas de filoxera**, siempre que:

- Se base en un **informe técnico de riesgo fitosanitario**.
- La medida sea **proporcional y temporal**.
- Se notifique formalmente a la Comisión Europea y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Movimiento interno entre islas

- Prohibición inmediata, sin excepciones, del movimiento de uvas entre islas:
 - Desde **Tenerife** (foco detectado). o Desde **cualquier otra isla**, dado que no se han realizado prospecciones completas. o Se permitirá únicamente transporte para **investigación científica o control fitosanitario**, bajo protocolos autorizados.
 - Que se busquen alternativas a esas restricciones que eviten daños a las bodegas y viticultores afectados por la prohibición (líneas de subvención específicas; permitir movimiento de mostos o vinos ya elaborados etc)
- Duración: hasta completar prospecciones exhaustivas y análisis de riesgo en todas las islas

5. Otras medidas a poner en marcha



Ante la amenaza que supone la filoxera para el viñedo canario, resulta imprescindible reforzar de manera inmediata las medidas de control en **puertos y aeropuertos**. Para ello, solicitamos que desde el **Gobierno de Canarias** se establezca contacto directo y coordinado con los organismos competentes en materia de sanidad vegetal, aduanas y control fronterizo.

En este sentido, es clave la **colaboración con la Delegación del Gobierno en Canarias**, que ostenta la representación de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma y coordina los servicios estatales en el Archipiélago, tales como:

- **Sanidad Exterior y Puntos de Inspección Fronteriza (PIF).**
- **Aduanas.**
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** con presencia en puertos y aeropuertos.
- Otros organismos de la Administración General del Estado con competencias en el control de mercancías y viajeros.

Asimismo, dada la **gravedad de la situación**, proponemos la **creación urgente de un Comité Científico-Técnico** especializado en esta plaga, si lo hubiera. Dicho comité debería estar integrado por expertos de reconocido prestigio.

Paralelamente, consideramos fundamental desarrollar una **campaña de información y sensibilización**, no solo dirigida al sector vitivinícola, sino también a la **ciudadanía en general**, con el fin de advertir sobre los riesgos de:

- **Introducir material vegetal procedente de otras regiones** sin los controles correspondientes.
- **Adquirir o trasladar maquinaria agrícola y de jardín de segunda mano** entre islas sin la debida desinfección e inspección fitosanitaria.

Estas medidas conjuntas, con la participación activa del **Gobierno de Canarias**, la **Delegación del Gobierno**, el **sector vitivinícola** y la **ciudadanía en general**, son esenciales para **proteger nuestro viñedo** y garantizar la sostenibilidad de un legado agrícola, económico y cultural único en el mundo, y las mismas se ajustan al **principio de precaución y protección del patrimonio vitivinícola canario**.

El Pleno de 271025, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone el quórum establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de acceder a la petición formulada, y en consecuencia adherirse y apoyar las medidas propuestas, que incluyen la restricción temporal de entrada y movimiento de uvas frescas procedentes de zonas infestadas por *Daktulosphaera vitifoliae* (filoxera), así como la promoción de controles fitosanitarios y campañas de sensibilización, comprometiéndose a colaborar en la difusión, implementación y vigilancia de estas medidas dentro de sus competencias, contribuyendo así a la protección del viñedo insular, la preservación del patrimonio agrícola y el sostenimiento del sector vitivinícola de La Palma.

Acceso a las intervenciones:

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES EL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

Por la Sra. Castro Pérez se procede a la lectura de la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias para la declarar el día 15 de octubre de 2025 como día internacional de las mujeres rurales, que es del siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FECAM “15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES”

Cada 15 de octubre se conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales aprobado por la Asamblea General de la ONU en 2007 cuyo objetivo es reconocer el papel decisivo de la mujer rural en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza rural y la gestión de recursos naturales.



Desde la Federación Canaria de Municipios nos unimos a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, reconociendo la contribución esencial de las mujeres campesinas, ganaderas, artesanas y pescadoras que a lo largo de las generaciones han sostenido la vida en nuestro archipiélago.

Las mujeres canarias han sido guardianas de la tierra volcánica, de los bancales, de las semillas tradicionales, de las huertas familiares y de los conocimientos transmitidos de generación en generación contribuyendo al desarrollo rural y agrícola, así como a la economía pesquera, en la transformación artesanal de productos, en los mercados locales y en la conservación de la cultura e identidad canaria.

Este día se conecta directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 puesto que la mujer en el ámbito rural se sigue enfrentando a desigualdades como es el menor acceso a la tierra, a recursos productivos y financiación, dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, escasa visibilidad en espacios de representación, y vulnerabilidad frente a la despoblación y el cambio climático que afecta especialmente a los territorios insulares.

En Canarias, el Día Internacional de las Mujeres Rurales y los ODS alcanzan una dimensión diferente puesto que las islas tienen retos propios como es la insularidad, la dependencia económica del turismo, la vulnerabilidad climática y la despoblación de zonas rurales. Dentro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible se relacionan con las mujeres rurales los siguientes:

- **Fin de la pobreza (ODS 1).**- En las medianías y zonas rurales de Canarias, las mujeres enfrentan riesgo de precariedad laboral al depender de la agricultura de subsistencia, pequeñas explotaciones familiares o empleos temporales.
- **Hambre cero (ODS 2).**- Las agricultoras, ganaderas y recolectoras juegan un papel clave en la producción de productos locales (papas, quesos, vinos, miel, gofio). Su apoyo fortalece la soberanía alimentaria frente a la fuerte dependencia de las importaciones.
- **Igualdad de género (ODS 5).**- Las mujeres rurales canarias han estado invisibilizadas en la titularidad de tierras o explotaciones agrarias. Iniciativas de cooperativas femeninas y proyectos de liderazgo rural ayudan a reducir estas brechas.
- **Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).**- El turismo rural, el agroturismo y las iniciativas de economía social ofrecen nuevas oportunidades para mujeres rurales, conectando tradición agrícola con innovación sostenible.
- **Reducción de desigualdades (ODS 10).**- La despoblación de algunas islas menores afecta especialmente a las mujeres jóvenes, que migran por falta de oportunidades. Políticas específicas ayudan a equilibrar este reto.
- **Producción y consumo responsables (ODS 12).**- La valorización de productos locales con denominación de origen como el vino, el plátano y el queso permite dar más protagonismo a mujeres productoras y emprendedoras.
- **Acción por el clima (ODS 13).**- Canarias es altamente vulnerable al cambio climático (sequías, incendios, pérdida de biodiversidad). Las mujeres rurales participan en prácticas agrícolas sostenibles y en la gestión del territorio.
- **Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).**- En las islas, las mujeres rurales han preservado saberes tradicionales sobre cultivos en terrazas, sistemas de regadío y biodiversidad insular. Son guardianas de patrimonio natural y cultural.
- **Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).**- Existen redes como asociaciones de mujeres rurales que impulsan proyectos en colaboración con administraciones, universidades y ONGs.

En cuanto a la **despoblación**, la mujer rural juega un papel fundamental actuando como motor de desarrollo, emprendimiento y cohesión social en sus comunidades, a pesar de enfrentar mayores tasas de temporalidad y precariedad laboral. La despoblación rural, un proceso de vaciamiento de los pueblos, se agudiza con el abandono de la población femenina, por lo que es crucial implementar políticas de igualdad de oportunidades y apoyo al emprendimiento rural para asegurar la sostenibilidad de estas zonas y garantizar su relevo generacional.

Por ello, la Federación Canaria de Municipios como asociación que representa el municipalismo y en reconocimiento al papel esencial que desempeña la mujer rural en el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la cohesión social y la preservación de territorio hace un llamamiento a la reflexión a todas las instituciones públicas, entidades sociales y empresariales, y también a toda la ciudadanía, para que se sumen a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, instando a que:



1. Se impulsen políticas públicas eficaces que garanticen el acceso de las mujeres rurales a la tierra, al empleo digno, a la digitalización y a la representación política y social.
2. Se refuercen los servicios básicos en el medio rural como la salud, el transporte, la educación y la conciliación como garantía de derechos y de arraigo.
3. Se mejore la conectividad y los servicios básicos en las medianías y zonas rurales, así como en el acceso a recursos, formación, innovación y emprendimiento, para garantizar igualdad de oportunidades.
4. Se reconozca el valor incalculable del trabajo visible e invisible de las mujeres rurales en la economía, la cultura y la vida comunitaria.
5. Se reconozca de forma plena a las mujeres rurales en las políticas agrarias, pesqueras, medioambientales y de desarrollo local.
6. Se apoye el relevo generacional femenino en la agricultura, ganadería, pesca y artesanía, con programas de formación, innovación y emprendimiento.
7. Se promueva la comercialización justa y sostenible de los productos locales, valorando el trabajo de las mujeres que los producen y transforman.
8. Se erradique la violencia de género en el medio rural mediante recursos accesibles en todas las islas y trabajar desde lo local por la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia que afectan a la mujer rural.
9. Se refuerce la presencia y el empoderamiento de la mujer rural en el contexto de la despoblación a través de propuestas como:
 - Programas de relevo generacional dirigidos a mujeres jóvenes, con incentivos formativos, laborales, de vivienda, para que puedan quedarse o volver a los municipios rurales.
 - Servicios públicos de proximidad como transporte, salud, guarderías, cuidados a personas mayores que permitan una mejor conciliación de la vida familiar y laboral.
 - Conectividad digital en todas las zonas rurales, lo cual abre oportunidades de teletrabajo, educación virtual, comercio electrónico, etc.
 - Apoyo real al emprendimiento femenino rural como la asistencia técnica, acceso a financiación, redes locales y cooperativas, canales de comercialización.
 - Rehabilitación y vivienda digna accesible para mujeres rurales.
 - Visibilidad y representación de las mujeres rurales para que estén en los órganos de decisión locales con el objeto de que sus experiencias se incorporen en los planes municipales/regionales contra la despoblación.

En conclusión, en Canarias, empoderar a las mujeres rurales significa fortalecer el equilibrio territorial, la soberanía alimentaria, la lucha contra la despoblación y la resiliencia climática y su papel conecta de forma directa con la identidad cultural y el patrimonio agrícola del archipiélago siendo esencial el empoderamiento e inclusión activa para lograr la igualdad de género, la sostenibilidad territorial y el desarrollo económico y social equilibrado.

El Pleno de 271025, unanimidad de los miembros presentes, lo que supone el quórum establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de aprobar la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias para la declarar el día 15 de octubre de 2025 como día internacional de las mujeres rurales.

Acceso a las intervenciones:

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN CANARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SEDE PARA LA



REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) EN LOS LLANOS DE ARIDANE.

A solicitud del Grupo Municipal de Coalición Canaria se deja pendiente este asunto para el próximo Pleno sin entrar a debatirlo.

Acceso a las intervenciones:

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE EN EL PROYECTO DE RADIO LUZ.

Por el Sr. Rocha Fernández se procede a la lectura de la moción presentada por registro de entrada núm. 2025-E-RE-2672, el día 12 de octubre de 2025, sobre la integración del municipio de Tíjarafe en el proyecto Radio Luz, que es del siguiente tenor literal:

INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE EN EL PROYECTO DE RADIO LUZ

Radio Luz se constituyó en 1995 en el municipio de la Villa de Garafía como una emisora de carácter local. En el año 2013 dio lugar al proyecto “**Radio Luz, Voz de la Comarca**”, fruto de la colaboración entre los ayuntamientos de Garafía y Puntagorda, con el propósito de consolidarse como un medio de comunicación directo, transparente y cercano. Bajo el lema “*Voz de la Comarca*”, la emisora desarrolla una labor informativa, cultural y social que contribuye a fortalecer la identidad y la cohesión del noroeste de La Palma.

La radio es un puente que conecta a las personas con su entorno. Si lo trasladamos al plano local, adquiere aún más valor, pues se genera una conexión especial con el oyente. No se limita a ser un mero transmisor de noticias políticas o de escasa incidencia en la vida cotidiana, sino que se convierte en un medio de escucha activa para los vecinos: una vía cercana a la que pueden acudir en busca de apoyo para dar voz a los problemas diarios que, en muchas ocasiones, la administración olvida; para señalar aquello que requiere atención y para promover soluciones y diálogo.

La radio se convierte así en un espacio de participación, donde la información deja de ser algo distante y pasa a transformarse en un recurso próximo y útil para todos. Es un medio que contribuye a mejorar la vida de la ciudadanía, porque permite que las inquietudes y necesidades de cada barrio o localidad sean escuchadas y tenidas en cuenta.

Tíjarafe comparte con Garafía y Puntagorda una realidad geográfica, económica y social muy similar, así como numerosos lazos de cooperación intermunicipal. Por ello, resulta coherente y oportuno promover la incorporación de nuestro municipio al proyecto de **Radio Luz**, con el objetivo de consolidar una radio comarcal pública que represente y dé voz al conjunto del noroeste de La Palma.

Esta ampliación permitiría optimizar los recursos técnicos y humanos ya existentes, reforzar la identidad comarcal y ofrecer una programación más diversa y representativa. Asimismo, la colaboración institucional entre los tres ayuntamientos podría articularse mediante la suscripción de un convenio, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, y en el **artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, que regulan las fórmulas de cooperación entre administraciones públicas.

La participación de Tíjarafe en **Radio Luz** supondría un paso decisivo en la consolidación de un modelo de comunicación local moderno, plural y comprometido con el desarrollo social y cultural de la comarca.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Tíjarafe los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Expresar la voluntad del Ayuntamiento de Tíjarafe de integrarse en Radio Luz.**
- 2. Iniciar un proceso de diálogo con los Ayuntamientos de Garafía y Puntagorda, a fin de estudiar las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que permitan formalizar dicha incorporación.**
- 3. Impulsar la redacción de un borrador de convenio de colaboración, en el que se definan los compromisos de todas las partes en materia de financiación, gestión y participación en la programación.**
- 4. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Garafía y Puntagorda.**



Por el Sr. Rodríguez Pérez se añade lo siguiente en representación del Grupo de Gobierno: valoramos positivamente la moción y lo que representa el proyecto Radio Luz como espacio de comunicación, cohesión y participación comarcal. No obstante, entendemos que el estudio para su incorporación debe realizarse con la debida prudencia y garantizando la viabilidad técnica, jurídica y económica, y por ello apoyaremos la moción si tienen a bien incorporar la expresión en última instancia al inicio del punto 3 “de forma que el texto quede vinculado al resultado de esos estudios previos”.

El Pleno de 271025, unanimidad de los miembros presentes, lo que supone el quórum establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de aprobar la moción del Grupo Socialista con las enmiendas arriba reflejadas, quedando el cuerpo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Expresar la voluntad del Ayuntamiento de Tijarafe de integrarse en Radio Luz.
2. Iniciar un proceso de diálogo con los Ayuntamientos de Garafía y Puntagorda, a fin de estudiar las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que permitan formalizar dicha incorporación.
3. Impulsar la redacción de un borrador de convenio de colaboración, en el que se definan los compromisos de todas las partes en materia de financiación, gestión y participación en la programación, vinculado al resultado de los estudios previos realizados para garantizar su viabilidad técnica, jurídica y económica.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Garafía y Puntagorda.

Acceso a las intervenciones:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LOS AUTÓNOMOS CANARIOS.

Por el Sr. Pérez Cruz se procede a la lectura de la moción presentada por registro de entrada núm. 2025-E-RE-2684, el día 22 de octubre de 2025, en apoyo a los autónomos canarios, que es del siguiente tenor literal:

Moción que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tijarafe para su debate y aprobación, DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS CANARIOS, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores autónomos constituyen uno de los pilares fundamentales de la economía canaria. Representan el 85% del tejido empresarial de nuestras islas y son fuente de empleo, innovación y desarrollo local. Detrás de cada autónomo hay una familia, un pequeño negocio y un esfuerzo constante por mantener la actividad económica viva en nuestros municipios.

En los últimos años, el sector ha sufrido una fuerte presión derivada del incremento de los costes de producción, la inflación y el aumento de las cotizaciones sociales. Esta situación amenaza la viabilidad de miles de profesionales y pequeños emprendedores, especialmente en territorios insulares donde los sobrecostes estructurales son mayores.

Frente a ese escenario, Canarias está avanzando en la dirección correcta, impulsando políticas que buscan aliviar la carga económica de los autónomos y fomentar la creación de empleo y riqueza:

- La cuota cero para nuevos autónomos, que permite iniciar una actividad sin pagar cuotas durante el primer año y que ya ha beneficiado a miles de canarios.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



- La Ley de Segunda Oportunidad, actualmente en tramitación, que permitirá a quienes han atravesado dificultades volver a emprender sin el peso de las deudas.
- El Plan de Simplificación Administrativa, que reduce trámites innecesarios y facilita la puesta en marcha de nuevas empresas.
- Las ayudas a la digitalización y modernización de las pymes y autónomos, promoviendo una economía más competitiva y adaptada a los nuevos tiempos.

Desde el ámbito municipal, también es necesario reforzar el compromiso con los autónomos, facilitando su actividad, impulsando la compra local, apoyando la formación y modernización del pequeño comercio y eliminando trabas burocráticas que dificultan su desarrollo.

Los autónomos no piden privilegios, piden seguridad, estabilidad y reconocimiento. Son esenciales para la cohesión social y económica de Canarias, y deben contar con el respaldo decidido de todas las administraciones públicas.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento manifiesta su apoyo y reconocimiento al colectivo de trabajadores autónomos del municipio y de Canarias, valorando su papel como motor económico y social fundamental.
2. El Ayuntamiento se compromete a impulsar medidas locales de apoyo a los autónomos, entre ellas:
 - Facilitar la tramitación administrativa y la relación con la administración municipal.
 - Valorar la contratación de servicios y productos locales en procedimientos municipales.
 - Promover programas formativos sobre digitalización, sostenibilidad y gestión empresarial.
 - Estudiar bonificaciones o reducciones en tasas municipales vinculadas a la actividad económica.
3. El Ayuntamiento muestra su respaldo a las medidas que el Gobierno de Canarias está desarrollando en materia de apoyo al trabajo autónomo, como la cuota cero, la ley de segunda oportunidad y las políticas de simplificación administrativa.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias, a las federaciones de trabajadores autónomos y a las asociaciones empresariales del municipio, como muestra de apoyo al fortalecimiento del tejido económico local.

Por el Sr. Rocha Fernández se añade lo siguiente: nosotros felicitamos al grupo popular por esta moción. La consideramos una moción constructiva y creemos que lo que dice es totalmente viable y lógico. Creemos que complementa muchas de las medidas que el Gobierno de España ha tomado con los autónomos, como la prestación extraordinaria por cese de actividad, se han flexibilizado los aplazamientos de las cuotas de la seguridad social para empresas y autónomos, nuevo sistema de cotización para los autónomos basado en sus rendimientos netos... Es una moción que da a conocer el trabajo que el Gobierno de Canarias está realizando y creemos que la moción es positiva y la aplicación en el municipio de Tijarafe es totalmente viable.

Por la Sra. Lorenzo Brito se añade lo siguiente: agradecemos al compañero Samuel por haber traído esta moción hoy al Pleno, que viene a reafirmar el compromiso del Partido Popular y de Coalición Canaria, y por lo que vemos ahora, del Partido Socialista, con los autónomos de Canarias y del municipio. Lo único que a mi sí me gustaría que desde el grupo socialista no se dieran tantos golpes de pecho porque quizás esos apoyos a los autónomos deja bastante que desear con esa intención de subir las cuotas o esa Directiva Europea que no se ha transpuesto en España para que los autónomos que no superen los 35.000 € no están obligados a declarar el IGIC, entonces ni los malos son tan malos ni los buenos son tan buenos a veces. En definitiva, lo que aquí nos ocupa hoy es esta moción y lo único simplemente es que en el grupo 2 cuando se habla de una serie de medidas para impulsar entre los autónomos, algunas de ellas, por no decir la mayoría, son cuestiones que se vienen realizando en el municipio, por lo tanto, si lo tienen a bien, nos gustaría añadir en el punto número 2, después de la palabra “compromete” la



expresión “a continuar impulsando las medidas locales de apoyo a los autónomos”, y en el cuarto punto, sabemos que en el municipio no existen asociaciones o federaciones empresariales, pero si las tenemos a nivel insular, simplemente si tienen a bien cambiar la palabra “municipio” por “asociaciones empresariales de la isla”.

El Pleno de 271025, por mayoría absoluta de sus miembros presentes (once votos a favor) lo que supone el quórum establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales adoptó el acuerdo de aprobar la moción del Grupo Popular, con las enmiendas arriba reflejadas, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. El Ayuntamiento manifiesta su apoyo y reconocimiento al colectivo de trabajadores autónomos del municipio y de Canarias, valorando su papel como motor económico y social fundamental.
2. El Ayuntamiento se compromete a continuar impulsando las medidas locales de apoyo a los autónomos, entre ellas:
 - Facilitar la tramitación administrativa y la relación con la administración municipal.
 - Valorar la contratación de servicios y productos locales en procedimientos municipales.
 - Promover programas formativos sobre digitalización, sostenibilidad y gestión empresarial.
 - Estudiar bonificaciones o reducciones en tasas municipales vinculadas a la actividad económica.
3. El Ayuntamiento muestra su respaldo a las medidas que el Gobierno de Canarias está desarrollando en materia de apoyo al trabajo autónomo, como la cuota cero, la ley de segunda oportunidad y las políticas de simplificación administrativa.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias, a las federaciones de trabajadores autónomos y a las asociaciones empresariales de la isla, como muestra de apoyo al fortalecimiento del tejido económico local.

Acceso a las intervenciones:

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN DE 2024.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la Sra. secretaria, quien explica el objeto y finalidad del asunto, que no es otra que tomar en consideración la auditoría de gestión, copia de la cual obra en poder de los distintos grupos políticos desde el mismo día del reparto de la convocatoria de la sesión.

El Ayuntamiento Pleno de 271025, por unanimidad de todos sus miembros presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo siguiente:

ÚNICO.- Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2024, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Acceso a las intervenciones:

10.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Sra. Alcaldesa por la Secretaria se procede a la lectura de los siguientes



Decretos, evacuados por la Alcaldía entre el 18 de agosto de 2025 y el 22 de octubre de 2025 (del 0378/2025 al 0562/2025).

Decreto 0378: Iniciando expediente de contratación de las obras PAVIMENTACION Y ENSANCHES EN CAMINO BELLIDO ALTO, por Procedimiento Negociado sin publicidad.

Decreto 0379: Aprobando el expediente de contratación de la obra denominada PAVIMENTACION Y ENSANCHES EN CAMINO BELLIDO ALTO, por Procedimiento Negociado sin publicidad.

Decreto 0380: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0381: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 140825

Decreto 0382: RESOLUCION PRORROGA CONTRATO LOCAL TINIZARA

Decreto 0383: SUBVENCIONES REDACCIÓN PLANES GENERALES 2025 --

Decreto 0384: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0385: SUBVENCIONES REDACCIÓN PLANES GENERALES 2025 --

Decreto 0386 a 0391: RECTIFICACIÓN RETRIBUCIONES GRUPO II - REINTEGRO CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS

Decreto 0392: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0393: RESOLUCION RECTIFICACION PRORROGA CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICAS

Decreto 0394: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2024/2025 -

Decreto 0395: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0396: Declarando desierta la licitación de la obra Mejora y Acondicionamiento de Locales Sociales y Travesía El Pueblo --.

Decreto 0397: Permiso por asuntos particulares--

Decreto 0398: Clasificando las ofertas presentadas en la licitación de la obra SUSTITUCION CESPED Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE TIJARAFE

Decreto 0399: Relación de órdenes de pago N° 2025.1.0015 --

Decreto 0400: DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCTAL

Decreto 0401: DECRETO PROPUESTA SECRETARIA ACCTAL Y CONVALIDACIÓN.

Decreto 0402: RESOLUCION INICIO LLAMAMIENTO LISTA BARLOVENTO.

Decreto 0403: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0404: DECRETO PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERINO - AGOSTO 2025

Decreto 0405: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 0406 a 0407: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0408: Contratación de Auxiliar de geriatría en la Residencia de mayores para cubrir IT

Decreto 0409: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0410 y 0411: Contratación Auxiliar Geriatría en Residencia de Mayores para cubrir IT

Decreto 0412: RESOLUCIÓN ALCALDÍA RELACION DE FACTURAS Y PAGOS-2025.2.0012

Decreto 0413 a 0415: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0416: DECRETO DE LA ALCALDIA MP 14 2025 GENERACION DE CREDITOS

Decreto 0417 a 0418: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0419: Anticipo parcial de nómina reintegrable en cuatro mensualidades

Decreto 0420: Permiso por asuntos particulares



Decreto 0421: Adjudicando el contrato de obras denominado SUSTITUCIÓN CÉSPED Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE TIJARAFE --.

Decreto 0422: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0423: DECLARANDO CONDICION DE INTERESADO CECILIO

Decreto 0424: Relación de órdenes de pago N° 2025.1.0016 --.

Decreto 0425 a 0435: RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO

Decreto 0436: RESOLUCION PRORROGA INSTALACION FOTOVOLTAICA LA PUNTA Y CAMPO DE FUTBOL - LOTE 1 Y 2

Decreto 0437: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0438: Disciplina Urbanística. Expediente 503/2025 -- Container marítimo Doña Demetria --

Decreto 0439: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2025.1.0017 --

Decreto 0440: PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA OBRA REMODELACIÓN DE LA PLAZA Y JARDINES DE ARECIDA E INSTALACIÓN DE KIOSKO-BAR -

Decreto 0441: RESOLUCIÓN ALCALDÍA - PLAZO DE AUDIENCIA

Decreto 0442: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0443: Propuesta de adjudicación de la obra denominada PAVIMENTACION Y ENSANCHES EN CAMINO BELLIDO ALTO (Procedimiento Negociado sin publicidad) --.

Decreto 0444: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0445: SIA 866719 -- Expediente 1275/2025 -- P3800002B Excmo. Cabildo Insular de la Palma -- ADQUISICION DE VEHICULO PARA CENTRO DE DIA --

Decreto 0446: DECRETO CERTIFICADO FNMT YAIZA CACERES 2025

Decreto 0447: DECRETO RECTIFICANDO RELACION DE FACTURAS Y PAGOS-2025.1.0017

Decreto 0448: DECRETO ACTIVACION PEMU FASE DE ALERTA POR INCENDIOS FORESTALES

Decreto 0449: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0450: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 120925

Decreto 0451: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes--

Decreto 0452 a 0453: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0454: DECRETO MP 15 2025 TRANSFERENCIA DE CREDITOS CAP 1----

Decreto 0455 a 0457: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0458: DECRETO CERTIFICADO DIGITAL FNMT 2025 SECRETARIA USUARIO

Decreto 0459: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0460: Adjudicación de la obra denominada PAVIMENTACION Y ENSANCHES EN CAMINO BELLIDO ALTO (Procedimiento Negociado sin publicidad) --

Decreto 0461: RECTIFICACION DECRETO LIQUIDACION ROBERT Y TAMARA

Decreto 0462: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0463: RESOLUCION INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO HANS PETER SOMMER

Decreto 0464: Iniciando el expediente de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LAS TAREAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE --

Decreto 0465 0478: Procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2025-2026 --

Decreto 0479: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0480: RESOLUCION INICIO VEHICULO ABANDONADO - TF6492BT FRAYA THERE



Decreto 0481: RESOLUCION INICIO VEHICULO ABANDONADO - TF8951AD GIL MARINO
Decreto 0482: CIERRE DE EXPEDIENTE. OFICINA TÉCNICA -- Expediente 1264/2019 -- X2545952J GERTRUD MARIA.
Decreto 0483: Iniciando expediente de contratación de la obra Mejora y Acondicionamiento de Locales Sociales y Travesía El Pueblo, por procedimiento negociado sin publicidad
Decreto 0484: RECTIFICACION DECRETO LIQUIDACION BENIGNO BRITO
Decreto 0485: Aprobando el expediente de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LAS TAREAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE --
Decreto 0486: Permiso por asuntos particulares
Decreto 0487: CIERRE EXPEDIENTE MUNICIPAL N° (1262/2019)
Decreto 0488: CIERRE DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.
Decreto 0489: Adjudicando el contrato de obras denominado REMODELACIÓN DE LA PLAZA Y JARDINES DE ARECIDA E INSTALACIÓN DE KIOSKO-BAR.
Decreto 0490: CIERRE DE EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 881/2019
Decreto 0491: CIERRE DE EXPEDIENTE MUNICIPAL 849/2019
Decreto 0492: Aprobando el expediente de contratación de la obra Mejora y Acondicionamiento de Locales Sociales y Travesía El Pueblo por Procedimiento Negociado sin publicidad
Decreto 0493: CIERRE DE EXPEDIENTE MUNICIPAL 848/2019
Decreto 0494 a 0495: Permiso por asuntos particulares
Decreto 0496: DECRETO TERCERA PRORROGA EXCEDENCIA ANA FERNÁNDEZ
Decreto 0497: SOLICITANDO SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA EN EL EMPLEO -
Decreto 0498: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 0499 A 0500: Permiso por asuntos particulares
Decreto 0501: Adjudicando el contrato de Servicios denominado APOYO A LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES. ORDENACIÓN Y REGULARIZACIÓN JURÍDICA TERRENOS DE QUINTOS -
Decreto 0502: RESOLUCION PRORROGA VENDING REVERSE
Decreto 0503 A 0504: Permiso por asuntos particulares
Decreto 0505: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 260925
Decreto 0506: Adjudicando el contrato menor de Servicios denominado Promoción Deportiva Básica y Programa Sociomotriz 2025 --
Decreto 0507: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 0508: Permiso por asuntos particulares ----
Decreto 0509: DECRETO RESOLUCION RECURSO REPOSICION ELISA MARÍA - REHABILITACIÓN DE VIVIENDA--
Decreto 0510: Permiso por asuntos particulares
Decreto 0511 a 0517: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2025-2026 --
Decreto 0518: Anticipo parcial de nómina a reintegrar en veinticuatro mensualidades
Decreto 0519: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2025.1.0018 --
Decreto 0520: Expediente 320/2025 -- PADRONES 2025 -- AMPLIACION DE VOLUNTARIA
Decreto 0521: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2025.1.0019 --



Decreto 0522: Expediente 498/2025 -- DECRETO APROBACION PADRONES IMPUESTOS Y TASAS-

Decreto 0523: RESOLUCION INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO SACYR SA

Decreto 0524: RESOLUCION INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO PAUL ARTUR

Decreto 0525: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2025-2026 --

Decreto 0526: Contratación temporal de cocinero en la residencia de mayores para cubrir IT

Decreto 0527 a 0534: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0535: ESCUELA INFANTIL -- procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2025-2026 -

Decreto 0536: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0537: RESOLUCION SEGUNDA PRORROGA INSTALACION FOTVOLTAICA LA PUNTA Y CAMPO DE FUTBOL - LOTE 1 Y 2

Decreto 0538: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0539: DECRETO MP 16 INCORPORACION DE REMANENTES CON FINANCIACION AFECTADA

Decreto 0540: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0541: Iniciando expediente de contratación del servicio denominado Gestión de actividades culturales

Decreto 0542: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0543: Aprobando el expediente de contratación de3l servicio denominado Gestión de actividades culturales -

Decreto 0544: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2025.1.0020 -

Decreto 0545: Iniciando el expediente de contratación del Servicio denominado Promoción Deportiva Básica y Programa Sociomotriz 2025-2026

Decreto 0546: Aprobando el expediente de contratación del servicio denominado Promoción Deportiva Básica y Programa Sociomotriz 2025 -

Decreto 0547: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 161025

Decreto 0548: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 0549: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2025.1.0021 -

Decreto 0550 a 0551: RESOLUCION INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO

Decreto 0552: Permiso por asuntos particulares

Decreto 0553 a 0555: RESOLUCION DE ALCALDÍA DECLARANDO PRESCRIPCION URBANISTICA

Decreto 0556 a 0560: CIERRE DE EXPEDIENTE

Decreto 0561: Decreto convocatoria CEC 271025

Decreto 0562: Decreto convocatoria PO 271025

Informes de la Alcaldía:

- La Sra. Alcaldesa informe de que, a partir de hoy, en la obra de la carretera se va a instalar un semáforo de nuevo en el Jurado por las obras que están haciendo a la altura del puente. Creen que es la decisión más adecuada para que se revirtiese el cierre lo antes posible. De día estará regulado el tráfico por señaleros y de noche por el semáforo. La previsión es de un mes de duración.
- La Sra. Alcaldesa comenta que, desde el Gobierno de Canarias se ha remitido el proyecto de la nueva carretera que va desde El Pueblo hasta el municipio de Puntagorda. Está en exposición al público para que todas aquellas personas que crean que están afectadas en esos tramos por cualquier actuación del proyecto



puedan presentar alegaciones.

- La Sra. Domínguez Pérez felicita a la bodega Castro & Magán, por su sidra la Mirla Sidrera, que ha obtenido una medalla de plata y otra medalla de plata con su sidra espumosa.

Acceso a las intervenciones:

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Rocha Fernández (Grupo PSOE), formula las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cómo va la obra del Vivero de Empresas? Responde la Sra. Alcaldesa que va un poco mejor. Han solicitado una prórroga y creo recordar que se les ha concedido hasta abril. Ha estado últimamente trabajando más pero aun así no llegaban en plazo por el problema con los suministros.
- 2- Con respecto al Mirador del Universo, ¿qué avances estamos teniendo? Responde la Sra. Alcaldesa que va bastante bien. Se solicitó subvención por varias vías para el proyecto desde que llegó y nos llegó un requerimiento de información desde el Cabildo con respecto a algunos temas técnicos al que ya se ha respondido.
- 3- ¿Hay alguna novedad sobre las 11 VPO? Responde la Sra. Alcaldesa que el Director del ICAVI comenta que Breña Baja y Puntallana están en la misma situación que nosotros y que por tema de plazo están dado prioridad a la licitación de contratos subvencionados con fondos europeos, retomando los expedientes de La Palma al finalizar las mismas.
- 4- ¿Tiene alguna información con respecto al plazo de finalización de la obra que se está llevando a cabo en la cara opuesta del barranco de las Angustias? Responde la Sra. Alcaldesa que la información que se le dio fue que hubo que hacer un cambio una vez empezada la ejecución de la obra que implicó que se excediera el tiempo previsto por cuestiones técnicas que determinó que se ampliara el ámbito llegando hasta casi la curva.
- 5- ¿Hay algún avance al respecto del asfaltado de las pistas municipales? Responde la Sra. Alcaldesa que no se ha podido comenzar con el reparcheando porque la pala estaba en Bellido preparándola para el próximo asfaltado, el palero cogió unos días y tuvimos la visita de la virgen donde también tuvimos que usar la pala. Si todo sale bien, comenzaremos a reparchar esta semana.
- 6- ¿Puede hacer un resumen general de cómo van las obras del PIDL? Responde la Sra. Alcaldesa que el local social de Aguatavar está finalizado, el local social de Tinizara está con fecha de finalización esperada en diciembre, la impermeabilización y acondicionamiento de la plaza de Arcida también se estima que antes de final de año esté finalizada, están adjudicados los locales de la Travesía y comenzará en breve, La Casa de la Cultura está en ejecución también con algunas partes ya finalizadas a falta de la adjudicación de la parte del sonido, el Circuito Saludable si no pasa nada ya entra en mesa de contratación también, y el acondicionamiento de la zona del mirador de Amagar está a falta de arreglar un papel en notaría para poder hacer la parte correspondiente a este año.
- 7- ¿Hay algún avance al respecto con respecto a la moción planteada sobre la memoria democrática? Responde el Sr. Rodríguez Pérez que el Cronista Oficial está trabajando en



ellos con la dificultad de la escasa información al respecto en el municipio. Tampoco parece un punto de interés en la sociedad actual en comparación con otros lugares donde tuvieron lugar otros sucesos más escabrosos. Por ello el primer paso que dimos fue una labor de documentación para completar en la medida de lo posible la historia de lo posible. El Cronista inicio en mayo una prospección bibliográfica en busca de localización de archivos posibles y hemos comenzado con la explotación del archivo municipal [...] Una vez tengamos todo esto ya se verá si la represión franquista nos lleva a la placa que aprobamos en su momento y de qué manera.

- 8- ¿Tenemos alguna novedad con respecto a la instalación de la máquina de rayos X en nuestro centro de salud para la comarca? Responde la Sra. Alcaldesa que la Dirección de Área se pusieron en contacto conmigo y vino el Gerente del Hospital para ver la sala habilitada para la máquina y los cambios que hubiese que hacer en su caso. No tenemos fecha ni más información, pero si vemos que hay una predisposición e interés para que salga.
- 9- Quedan aproximadamente 86.000 € en la partida destinada al pago de la licitación de las dos pick-up y el camión cuba sin ejecutar, ¿qué se tiene pensado hacer con estos créditos disponibles? Responde la Sra. Alcaldesa que pagar el camión cuando llegue, que está supuestamente en origen roturado y todo, pero habían tenido un problema con algún tipo de suministro del camión.
- 10- En la partida de fiestas había presupuestado 128.000 € de los que se han gastado 192.000 €, con lo cual la partida está en - 64.000 €, esto lo dijimos nosotros ya en el presupuesto, por eso nos abstuvimos, porque sabíamos que ustedes estaban presupuestando de forma irreal y que esto iba a pasar. Sonido e iluminación de eventos tenía 97.000 € presupuestados y está en 111.000 €, es decir - 13.000 €. En publicidad y comunicación habían presupuestados 28.000 € y se han gastado 41.000 € lo cual da un saldo de - 13.000 €. Nosotros no entendemos el gasto, pero tampoco entendemos que se siga presupuestando uno y otro ejercicio igual. Se bajan las partidas y luego se gasta lo mismo o más. La crítica va más allá del gasto, que nos parece desorbitado, sino que ustedes presupuestan mal a sabiendas. Presupuesten lo que creen que van a gastar porque yo llevo siendo concejal desde el año 2021 y ha pasado lo mismo en todos los ejercicios. Podemos estar de acuerdo en gastar más o menos, pero creo que hay que hacer un presupuesto real. Responde la Sra. Alcaldesa que no somos adivinos y el presupuesto es presupuesto. Si es verdad que se podría subir la partida y luego que sobre, pero, quien lo vería a usted si nosotros ponemos una partida desorbitada. Para hacer el mínimo de cosas que se hacen con la calidad que se hacen es así, aparte de que todos los años los gastos suben. No sabe porque, porque no está gestionando, sino venga y podemos coger las facturas del año pasado una por una y ver las de este año y comprar y ver como el mismo que se hizo el año pasado a este año ha subido. No somos adivinos para saber lo que va a subir de un año a otro. La partida de fiestas se ha ido siempre, es más, es el caramelo de la oposición para estar dando caña a cualquiera de los grupos de gobierno que estén en el momento que les toque fiestas porque no es una partida fácil de presupuestar ni de ejecutar. Añade la Sra. Castro Pérez que cuando quiera puede ir a la oficina para ver la



relación de gastos de las partidas para que compare del año 2024 a 2025 como han subido. [...] Añade la Sra. Lorenzo Brito que si quiere le puede pasar una relación de gastos para que vea que los gastos que hemos efectuado en esta partida son inferiores a los de otros años, pero la vida esta cara y su fuera participe de los actos que se hacen en este municipio seria consciente de lo que cuestan las cosas y no estaría haciendo esta crítica sino más bien arrimando el hombro para que la cultura y las fiestas de este municipio todavía tuvieran mayor alcance. Promoción y comunicación muchas veces van de la mano de cultura, fiestas, incluso deportes. Si quiere le podemos pasar la relación de gastos de estas partidas. Me gustaría verlo en algún momento, si así el pueblo lo decide, en esta tesitura, y así le tomaríamos los consejos, hasta tanto yo creo que lo que debiera hacer es arrimar el hombro. Añade el Sr. Rocha Fernández que cuando los argumentos son escasos y siempre son los mismo, llegamos a las alusiones personales, como siempre, no me sorprende en absoluto. Están las pruebas ahí, ustedes siempre gastan mucho más de lo que presupuestan, es obvio que ustedes siempre hacen un presupuesto irreal, lo que dificulta mucho trabajar en un presupuesto, porque yo como se que ustedes lo que estiman es lo que estiman no es, porque realmente no es. Echo de menos la participación en este debate del concejal de hacienda, de Alfonso, porque al fin y al cabo él es el que es responsable del área de hacienda y quiero preguntar qué opina de que año tras año se presupueste muy por debajo de lo que se va a gastar. La verdad es que en muy pocas áreas del Partido Popular pasa esto, siempre es en las áreas de Coalición Canaria. Añade el Sr. del Pozo que coincide con la Alcaldesa hasta cierto punto. Hasta el punto de que es una estimación el presupuesto, que se hace conjuntamente todo el grupo de gobierno. Cada concejal en su área llegamos a un consenso a la hora de asignar crédito a las partidas, si bien es verdad que se intentó hacer un esfuerzo en los créditos que se dispusieron en fiestas y en otras partidas donde se hicieron varios recortes, por lo que partíamos de una situación complicada. Luego ya la gestión que se haga de cada partida, evidentemente es el concejal del área en concreto el que conforma esas partidas y por tanto el responsable directo de que los créditos de un inicio se agoten hasta el punto en el que está la partida de fiestas u otras partidas. Evidentemente no estoy contento con esto ni nadie en el grupo de gobierno creo que lo esté. Creo que debemos mejorar en esto, es evidente. ¿Deberíamos de presupuestar mejor? Posiblemente, pero es muy difícil porque no sabes los inconvenientes que te vas a encontrar a lo largo del año, pero evidentemente habría que subir la partida y hacer algún tipo de esfuerzo para que en caso de que no podamos hacer algunos actos, no hacerlos y contar con los créditos que tenemos. Al final también es verdad que muchas partidas están vinculadas a otras y hacemos lo que podemos con lo que tenemos [...].

- 11- ¿Cómo califica usted la salud de pacto de gobierno entre Coalición Canaria y el Partido Popular? Responde la Sra. Alcaldesa que de momento estamos bien, como cualquier casa de vecino en la que hay días que, si tenemos problemas, los hablamos, y días que estamos maravillosos. Creo que somos compañeros de trabajo y hay momentos en los que podemos estar de acuerdo y momentos en los que no, pero de momento todo lo hemos salvado y vamos respetándonos las decisiones por lo que no tengo nada negativo que decir al respecto.



Y siendo las veinte horas y veinte minutos del día del encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA.,

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

